



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.º 127 -2011/SUNAT

DEJA SIN EFECTO Y DESIGNA FEDATARIO ADMINISTRATIVO TITULAR DE LA OFICINA ZONAL CAÑETE

Lima, 26 MAYO 2011

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 127º de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que el numeral 2 del mencionado Artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima comprobar y autenticar la fidelidad del contenido de las copias presentadas para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como pruebas;

Que mediante Resolución de Superintendencia N.º 007-2011/SUNAT, fueron designados como Fedatarios Administrativos Titular y Alterno de la Oficina Zonal Cañete, los señores Pablo José Marticorena Patiño y Luis Alberto Castillo de la Cruz, respectivamente;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dichas designaciones y designar al trabajador que ejercerá la función de Fedatario Administrativo Titular;

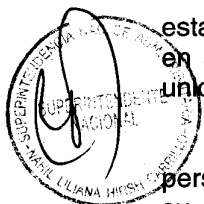
En uso de las facultades conferidas en el inciso u) del Artículo 19º del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.º 115-2002 PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º- Dejar sin efecto la designación como Fedatarios Administrativos de la Oficina Zonal Cañete de los siguientes trabajadores:

Titular:

- Pablo José Marticorena Patiño





Alterno

- Luis Alberto Castillo de la Cruz

Artículo 2°- Designar como Fedatario Administrativo Titular al trabajador Luis Alberto Castillo de la Cruz

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NAHIL LILIANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

